



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERZALIZACIÓN DE LA SALUD”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2020-MDH

Huarmaca, 19 de noviembre de 2020

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°17-2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, el Oficio N° 140-2019/GOB.REG.P-DREP-UGEL-P-REL-HCA-IE. “MAMM”-D, registrado con el Expediente N° 6955-2020, con fecha 24 de octubre de 2020, presentado por Director de la I.E. Manuel Antonio Mesones Muro de Limón de Porcuya; el Informe N° 037-2020-MDH-U-C-M, de fecha 08 de octubre de 2020, emitido por el encargado de la Unidad de Carpintería Metálica; el Informe N° 267-2020-MDH-SGEO, de fecha 12 de octubre de 2020, emitido por el Subgerente de Estudios y Obras; el Informe N° 1141-2020-MDH-GI, de fecha 14 de octubre de 2020, emitido por el Gerente de Infraestructura; el Informe N°947-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 28 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°1328-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 03 de noviembre de 2020, emitido por el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, relativos al apoyo solicitado por la I.E. Manuel Antonio Mesones Muro de Limón de Porcuya, referente a un escenario metálico, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Oficio N° 140-2019/GOB.REG.P-DREP-UGEL-P-REL-HCA-IE. “MAMM”-D, registrado con el Expediente N° 6955-2020, con fecha 24 de octubre de 2020, el Director de la I.E. Manuel Antonio Mesones Muro de Limón de Porcuya, solicita el apoyo de un escenario desarmable de estructura metálica galvanizado de 7.00 m x 4.00 m, el cual servirá para la realización de eventos artísticos – culturales, en bien de los estudiantes y comunidad en general;

Que, la Subgerencia de Estudios y Obras, mediante el Informe N° 267-2020-MDH-SGEO, ha requerido la adquisición de los materiales que se utilizarán para la construcción del escenario de estructura metálica, solicitado por el Director de la I.E. Manuel Antonio Mesones Muro de Limón de Porcuya, detallándose para tal efecto las cantidades y características técnicas, conforme a lo informado por la Unidad de Carpintería Metálica, según el Informe N° 037-2020-MDH-U-C-M y avalado por la Gerencia de Infraestructura mediante el Informe N° 1141-2020-MDH-GI;

Que, mediante el Informe N°1243-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 21 de octubre de 2020, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 6,418.00 soles, para la adquisición de estructuras metálicas, requeridas por la Subgerencia de Estudios Obras, para la confección de un escenario metálico desarmable para la I.E. Manuel Antonio Mesones Muro de Limón de Porcuya; habiendo la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N°947-2020-MDH/GPP/MAR, otorgado la disponibilidad presupuestal, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000927, por el importe de S/ 6,418.000 (SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro: FONCOMUN;

Que, mediante Informe N°1328-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 03 de noviembre del 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del apoyo para la adquisición de materiales para la fabricación de un escenario metálico desarmable para la I.E. Manuel Antonio Mesones Muro de Limón de Porcuya, según especificaciones técnicas, montos y cantidades, detalladas en el citado informe;

Que, los señores regidores en la Sesión de Concejo Ordinaria N°17-2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, estando a lo informado por la Gerencia de infraestructura y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y siendo el compromiso de esta entidad el de inculcar e incentivar a los jóvenes los eventos artísticos – culturales, ya que a través de su práctica se aprenden valores y destrezas que incluyen confianza en sí

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2020-MDH

mismo, el trabajo en equipo, la comunicación, la inclusión y el respeto; en ese sentido fueron de la opinión que, se apruebe el apoyo con un escenario metálico desarmable, a favor de la I.E. Manuel Antonio Mesones Muro de Limón de Porcuya, para tal efecto se autorizó la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la adquisición de los materiales, hasta por el monto de S/ 6,418.00;

Que, una de las funciones y competencia de las Municipalidades en materia de educación, cultura y deporte, es normar coordinar y fomentar el deporte y la recreación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el concejo en Sesión Ordinaria N°017-2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el apoyo solicitado por el Director de I.E. Manuel Antonio Mesones Muro de Limón de Porcuya.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, para la fabricación de un escenario metálico desarmable, para atender el apoyo aprobado en el artículo precedente:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
01	TUBO REDONDO GALVANIZADO DE 1"X1/2"X2MMX6MTS	12	Und.	85.00	1,020.00
02	TUBO REDONDO GALVANIZADO DE 1"X1/4"X2MMX6MTS	20	Und.	90.00	1,800.00
03	TUBO REDONDO GALVANIZADO DE 1/2"X2MMX6MTS	15	Und.	75.00	1,125.00
04	TUBO RECTANGULAR NEGRO DE 3"X2"X2MMX6MTS	14	Und.	110.00	1,540.00
05	PLATINA DE FIERRO DE 3"X1/16"X6MMX6MTS	2	Und.	95.00	190.00
06	DISCO DE CORTE DE 7"	4	Und.	18.00	72.00
07	SOLDADURA DE 1/8" M/ PUNTO AZUL	25	Und.	19.00	475.00
08	ESMALTE SINTETICO COLOR ALUMINIO	2	Und.	48.00	96.00
09	THINER ACRILICO W100M/	2	Und.	20.00	40.00
10	HOJA DE SIERRA	10	Und.	6.00	60.00
Total S/.					6,418.00

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la parte interesada, a la Gerencia Municipal y demás dependencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la oficina de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA  
OVILDO RO LARA TINEO  
ALCALDE